



PRIMERA CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

PRESENTACIÓN

Por iniciativa de la Vicerrectoría Académica General de la Universidad Santo Tomás, la Dirección de Investigación e Innovación - Sede Principal, presenta la convocatoria de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Conocimiento 2020, con el propósito de fomentar la investigación básica y aplicada que genere valor agregado en el eje de innovación, dentro de un escenario apropiado de capacidades y recursos que permitan responder a las necesidades de la sociedad y propender hacia el avance de la frontera de conocimiento.

OBJETIVO

Fomentar en los investigadores de la Universidad Santo Tomás - Sede principal, la innovación que propicie proyectos de investigación orientados a la generación de procesos, procedimientos y desarrollos tecnológicos que puedan ser transferidos, implementados o registrados y que demuestren un beneficio concreto en una comunidad específica.

DIRIGIDA A

Docentes de tiempo completo y medio tiempo con vinculación vigente a los grupos de investigación avalados por la Universidad Santo Tomás, Sede principal, a la fecha de cierre de la convocatoria.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. El docente debe pertenecer a un solo equipo de innovación.
2. El equipo de innovación debe ser inter o transdisciplinar, por lo tanto, en cada equipo debe participar como mínimo un ideador de otra disciplina desde la cual se pueda abordar el problema que es objeto para la innovación.
3. Los equipos de innovación podrán ser "equipos internos". En el caso de incluir miembros externos a la Universidad, serán denominados "equipos mixtos".
4. Los investigadores miembros del equipo de innovación con filiación a la Universidad Santo Tomás deben tener actualizados sus perfiles académicos actualizados (CvLAC, ORCID y Google académico).

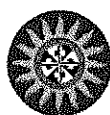
Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 **Línea gratuita nacional:** 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





5. El equipo de innovación de la propuesta debe estar conformado por mínimo tres (3) y máximo cinco (5) investigadores.
6. El equipo de innovación debe integrar mínimo 1 investigador que tenga el perfil disciplinar apropiado para delimitar y caracterizar el contexto territorial (dinámicas sociales, económicas, culturales y políticas), así como también para acompañar, desde un enfoque prospectivo, a la comunidad participante, con miras a que la solución del problema objeto para la innovación sea sostenible en el tiempo.
7. Los equipos de innovación que integren participantes externos, ya sea de otras Instituciones de Educación Superior o del sector productivo, deben presentar la(s) carta(s) de contrapartida. Estas cartas deben estar firmadas por los representantes legales o por quienes estos deleguen siempre y cuando cuenten con capacidad de establecer vínculos interinstitucionales. Sin excepción alguna, las cartas deben reconocer la responsabilidad y el compromiso de propiedad intelectual por parte de las instituciones vinculadas; no se validarán cartas emitidas por personas naturales con compromiso personal.
8. Se debe tener en cuenta que, el número máximo de horas que se asigna a un docente para el desarrollo de proyectos es de ochenta (80) horas, y sumando las horas de todos los integrantes del equipo de innovación, el máximo es de ciento sesenta (160) horas.
9. Es **obligatorio** que los docentes estén al día con los compromisos adquiridos en la convocatoria FODEIN 2018. Para velar por el cumplimiento de este requisito, se analizará cada caso en particular.
10. Antes de participar en la convocatoria, el proyecto del equipo de innovación **ha de ser estudiado y avalado** por el grupo de investigación y el comité de investigación de la Facultad o de la División según corresponda. Al momento de participar en la convocatoria, se debe adjuntar copia del acta de aprobación, la cual debe recoger de manera expresa el nombre del proyecto y del equipo de innovación que lo presenta.

CONDICIONES INHABILITANTES

1. Que el proyecto no haya sido estudiado ni avalado tanto por el comité de investigación de la División o Facultad, Instituto/Departamento de la Universidad, como por el grupo de investigación.
2. Que los docentes investigadores tengan compromisos académicos y administrativos pendientes de las convocatorias FODEIN, finalizados en los años anteriores. Esta condición se analizará para cada caso en particular.

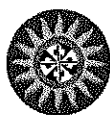
Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ • PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





3. Que el docente líder del equipo no se encuentre vinculado a un grupo de investigación avalado por la Universidad en el momento en que se firme el acta de inicio del proyecto.

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

La duración del proyecto ha de ser la misma del contrato laboral a partir del mes de abril del 2020. Es importante señalar que todos los proyectos que se presenten a la convocatoria 2020 deben ceñirse a este término.

Las horas nómina forman parte de la ejecución presupuestal, por lo tanto, son consideradas a partir de su otorgamiento.

Los proyectos aprobados contarán con los siguientes rubros (tabla 1), de acuerdo al objeto, alcance de la investigación y puntaje obtenido:

1. Horas nómina de acuerdo con los lineamientos del SAC para proyectos FODEIN. Es importante aclarar que la destinación de horas nómina para la ejecución del proyecto es responsabilidad del Comité de Investigación y los Decanos de la Facultad o la División, según corresponda.
2. Apoyo para productos de innovación y transferencia de tecnología (obtención de patentes, prototipos industriales, entre otros).
3. Materiales e insumos, papelería, fotocopias y equipos.
4. Salidas de campo. En lo que respecta a proyectos que requieran el desplazamiento para levantar información con comunidades u organizaciones fuera del perímetro urbano, así como para la obtención de muestras ambientales, levantamiento de cartografías y mediciones de infraestructura o geográficas, las salidas de campo deberán cumplir tanto con los requisitos institucionales para el acceso al recurso como con los requisitos legales a los que haya lugar (por ejemplo, permisos de recolección de muestras, certificado del Ministerio del Interior sobre población de etnias protegidas, entre otros).
5. Auxilio de transporte para trabajos cuya metodología se desarrolle en Bogotá o municipios de la sabana de Bogotá.

Tabla 1. Rubros asignados a proyectos de innovación y desarrollo tecnológico aprobados.

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 597 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180

Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co

www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co

www.ustadistancia.edu.co





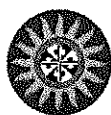
FINANCIACIÓN	RECURSO	DESCRIPCIÓN
RUBROS ≥140 puntos	Horas nómina	Las asignadas para el desarrollo del proyecto FODEIN a través de la nómina y de conformidad con el escalafón docente de los investigadores y las investigadoras.
	Salidas de campo	Se considera salida de campo a la estrategia de investigación que implica el desplazamiento de los investigadores por uno o varios días a regiones fuera de Bogotá, para levantar información con comunidades u organizaciones fuera del perímetro urbano, así como para la obtención de muestras ambientales, el levantamiento de cartografías y mediciones de infraestructura o geográficas, entre otros. No obstante, los desplazamientos realizados a los municipios de la sabana de Bogotá son considerados <i>auxilio de transporte</i> . En cualquiera de los casos, las salidas deberán cumplir con los requisitos tanto institucionales para el acceso al recurso, como legales a los que haya lugar (por ejemplo, permisos de recolección de muestras, certificado del Ministerio del Interior sobre población de etnias protegidas, entre otros).
	Equipos	En este rubro se incluye la compra de equipos requeridos para el desarrollo del proyecto, cuyo uso esté a futuro al servicio de las funciones de docencia e investigación de la Universidad.
	Materiales e insumos	Los materiales e insumos se relacionan con las necesidades de reactivos, insumos para los laboratorios, insumos para laboratorio de ingeniería electrónica, materiales de diseño. Están incluidos los reactivos o insumos necesarios para el uso de equipos que ya se encuentran en la Universidad y que los investigadores emplearán en el desarrollo del proyecto.
BOLSAS De 120 a 139 puntos	Papelería	La papelería hace referencia a los elementos como resmas de papel, útiles de escritura, marcación, recorte, adhesivos, entre otros.
	Fotocopias	Este servicio se tramita a través de la Unidad de Investigación.
	Auxilio de transporte	El auxilio de transporte incluye las movilidades (desplazamiento) dentro de Bogotá y municipios de la sabana de Bogotá.

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





CONTENIDO DE LA PROPUESTA (12 CUARTILLAS)

Título. El título de la propuesta debe ser claro, conciso y completo, que recoja los elementos clave en los que se enfocará la propuesta.

Campo de acción. Es importante señalar el campo de acción de la Universidad en el que se inscribe el proyecto.

Línea de investigación. Se debe mencionar la línea de investigación en la que se presenta el proyecto.

Autores. Se deben relacionar uno a uno los nombres completos de los investigadores participantes, mencionando además el grupo de investigación y haciendo la respectiva designación de papeles (principal y coinvestigador) en la investigación. Adicionalmente, se deben incluir los enlaces respectivos a sus perfiles académicos en CvLac, ORCID y Google Scholar.

Resumen. De manera clara, sintética, coherente y llamativa se debe presentar la información relevante que ilustra el problema a resolver y los aspectos clave para la comprensión del proyecto en su totalidad. (Máximo 500 palabras).

Palabras clave. Se deben incluir entre tres (3) y cinco (5) palabras clave identificadas en los tesauros asociados a las disciplinas involucradas en la propuesta.

Caso concreto. En este apartado de la propuesta se debe describir el fenómeno y la problemática a resolver específica, teniendo en cuenta:

- El alcance y el contexto del proyecto.
- Conocimiento previo.
- Los avances en la solución de la problemática. Es importante especificar si existe algún tipo de avance en la solución o si se ha generado levantamiento de información de la comunidad, organización o fenómeno. Si se han generado predesarrollos científicos, tecnológicos (prototipos o diseños industriales, plantas pilotos, *software*), en modelos de negocios, incluidas creaciones culturales y artísticas (*start up*).
- Qué tipo de intereses de protección de propiedad intelectual contempla el equipo ideador.

Aspectos innovadores. Es importante especificar cuáles son los aspectos innovadores del proyecto.

Objetivos. De manera clara, concisa y coherente deben quedar expresados los objetivos generales y específicos del proyecto.



Actividades. En correspondencia con los objetivos, se deben incluir las actividades a desarrollar en el proyecto, además de las personas responsables, tiempos y entregas.

Estado del arte y/o conceptual. Investigación documental que identifique como referentes, contextos y conceptos que orienten el proyecto.

Metodología. Diseño del plan y actividades que permitirán el cumplimiento de los objetivos.

Posibles resultados. Teniendo en cuenta el conocimiento previo de la problemática a solucionar, en este apartado se debe explicitar:

- Si la categoría de la producción generaría una mejora continua, un cambio significativo o un cambio completo.
- Si las transformaciones ocurren a nivel de formas de producir procesos (más rápido, más barato o más efectivo) o a nivel de formas de producir tecnologías (mejorar los procesos).
- Si la propuesta está en términos de valor en productos, valor en servicios o valor en marcas.
- Si las vías de entrega serían a través de canales de distribución, comunicación o consumo.
- Si participan nuevas poblaciones, experiencias, negocios o alianzas.

Impactos cualitativo y cuantitativo. En este apartado se ha de relacionar el impacto estimado en términos cualitativos y cuantitativos.

Cronograma. Duración de cada actividad relacionada en la metodología.

Presupuesto. Estimación anticipada de los costos que soportaran las actividades, estas deben ser anticipadas según la Tabla 1.

Referencias bibliográficas. Se admite en cualquier sistema de citación utilizando gestores bibliográficos consistentes a la temática central del proyecto (norma internacional).

FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de propuestas se llevará cabo en dos fases sobre un total de 200 puntos. Las dos fases son:

Fase 1. Requisitos técnicos mínimos.

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ · PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





Fase 2. Evaluación académica por parte de pares externos.

A continuación, se diferencian los criterios a evaluar y el puntaje correspondiente en cada fase, desglosados en detalle en la tabla 2.

Fase 1. Requisitos técnicos mínimos (50 puntos). Se evalúa fundamentalmente el estudio académico, técnico y financiero de los proyectos.

Fase 2. Evaluación académica por parte de pares externos (150 puntos). En esta fase será fundamental el estudio financiero de los proyectos como factor determinante para su puntuación. Se avalarán propuestas que cumplan los criterios de obligatorio cumplimiento y se otorgarán puntajes de acuerdo con los criterios deseables de calidad científica, como también con la evaluación de pares. Los pares evaluadores serán un representante del sector productivo, de la comunidad o del territorio, y un representante disciplinar.

Nota: se considerará que no cumplen los criterios de integridad científica los proyectos que en esta fase obtengan un puntaje inferior a 70 puntos, por consiguiente, no continuarán en el proceso de evaluación.

NIT. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





Tabla 2. Fases de evaluación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, y respectivos criterios y puntajes.

Fase	Criterio	Aspecto a evaluar	Puntaje
1 Requisitos técnicos mínimos	Administración	El cronograma del proyecto es coherente con el alcance de la propuesta. El presupuesto presentado en el proyecto es congruente con el alcance y las actividades relacionadas en la metodología.	10
	Gestión de recursos externos	Los miembros externos del equipo o instituciones que cooperen con el proyecto. Aportan horas de personal científico (4 pts.). Aportan recursos adicionales a las horas nómina (6 pts.)	10
	Conocimiento previo a la problemática a resolver.	La propuesta da cuenta que ha habido un contacto previo con la problemática a resolver, y está sustentado con evidencia comprobable.	15
	Articulación con funciones sustantivas de la Universidad y los sectores social y productivo	La propuesta incluye actividades de investigación, productos y evidencias que involucran a la Universidad con el sector productivo, y que asimismo lo impactan. La propuesta relaciona actividades de investigación, productos y evidencias de la participación ciudadana (distintos tipos de sociedades). La propuesta se articula con los campos de acción declarados por el grupo y con el programa académico que la presenta.	15
	Producción	Se declaran productos esperados que permiten visibilizar el proceso de innovación. Estos productos tienen correspondencia con las horas de investigación asignadas por el programa académico.	25
	Aspectos innovadores	A través de los posibles resultados del proyecto se evidencia una mejora continua, un cambio significativo o un cambio completo. Así mismo, las transformaciones en formas de producir procesos (más rápido, más barato o más efectivo) y en formas de producir tecnologías (mejorar los procesos). El proyecto contempla propuestas en términos de valor en productos,	30

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usfa.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





		valor en servicios, valor en marcas, además de entregas a través de canales de distribución, comunicación y consumo. El proyecto hace partícipes a nuevas poblaciones, experiencias, negocios o alianzas.	
2 Evaluación académica por parte de pares externos	Formulación del proyecto	Existe coherencia entre el título del proyecto, la formulación del problema y sus objetivos.	20
	Estado del arte o conceptual	Elabora una revisión actualizada del estado de la cuestión, basándose en bibliografía especializada acorde con los objetivos, la metodología y el objeto de estudio.	15
	Metodología	La propuesta define un enfoque metodológico coherente y pertinente para abordar el problema de investigación. Se puede apreciar la descripción de las técnicas y los métodos adecuados para el acercamiento al problema, conforme a los objetivos. La población y muestra seleccionadas para el estudio se encuentran bien definidas y resultan adecuadas para el alcance de la investigación. El proyecto establece de forma clara los criterios de inclusión y exclusión en el estudio.	50
	Referencias bibliográficas	Acude a una revisión bibliográfica actualizada y acorde con el objeto de estudio, teniendo en cuenta las publicaciones indizadas en Scopus y Web of Science, revistas en Acceso Abierto (OA) de alto impacto, repositorios institucionales y la referencia a autores con índice h mayor a 5 en Google académico.	10

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180

Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co

www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co

www.ustadistancia.edu.co



504283-1



LINEAMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS A LA CONVOCATORIA

Con el objetivo de mejorar la eficiencia y la eficacia de la recepción, evaluación, retroalimentación y publicación de resultados, se establecen los siguientes pasos a seguir para la postulación del proyecto de innovación:

1. Consulte el texto de la primera convocatoria de Innovación y Desarrollo Tecnológico estará disponible en el sitio web de la Unidad de Investigación de la Universidad Santo Tomás.
2. Diligencie el formulario del proyecto, el cual debe ser diligenciado en su totalidad. En este mismo sitio los investigadores podrán enviar los adjuntos que correspondan.

Nota: no se recibirán documentos impresos en ninguna oficina de la Universidad o enviados a correos electrónicos, ni por fuera de las fechas establecidas.

3. Asegúrese se subir en este mismo sitio web los siguientes documentos:
 - Copia del acta del Comité de Investigación de la Facultad, Instituto, Departamento o del Comité de Investigación de la División, en la que conste la revisión y aprobación del proyecto.
 - Copia del acta de reunión del grupo de investigación, en la que conste la revisión y aprobación del proyecto.
 - En caso de aplicar a sometimiento ante el Comité de Ética, Bioética e Integridad Científica de Investigación, incluya el consentimiento y asentimiento informados, los instrumentos (encuestas, entrevistas, etc.), la declaración de conflictos de interés o aval por un Comité de Ética externo.
 - Cartas de intención con instituciones externas.

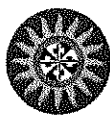
Recuerde guardar los documentos anteriores y anexos en una carpeta comprimida en un archivo .zip o .rar.

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





COMPROMISOS

En todos los casos, los docentes investigadores se comprometen a diseñar e implementar una solución concreta para la comunidad, teniendo en cuenta que los procesos de saber hacer negativo es también un resultado, generar la producción en concordancia con el presupuesto solicitado y con la tipología de productos de Colciencias, además de lo siguiente:

1. Cumplir a cabalidad su cronograma de trabajo.
2. Entregar un informe académico y financiero de avance.
3. Entregar un informe académico y financiero final.
4. Generar como mínimo un producto en cada una de las siguientes categorías del Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del SNCTel:

– Desarrollo tecnológico

Los proyectos que tengan inmersas actividades de desarrollo tecnológico e innovación deben tener en cuenta que estos productos son derivaciones de ideas, métodos, herramientas, aplicaciones, enfocados a la solución de problemas del entorno.

Al generar estos compromisos, es necesario especificar el tipo de producto (diseño industrial; esquema de circuito integrado; *software*; planta piloto; prototipo industrial; signos distintivos; secreto empresarial; *Spin-off - Start up*; empresas creativas y culturales; cartas, mapas o similares; innovación en la gestión empresarial o innovación en procesos y servicios; norma técnica; reglamento técnico; guía práctica clínica; proyecto de ley; informe técnico final; consultoría en arte, arquitectura y diseño o acuerdos de licencia para explotación de obras de artes, arquitectura y diseño) y tener las certificaciones que en los casos necesarios emite la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio.

- **Patente.** En el caso de tener como producto una posible patente, es necesario relacionar como producto la búsqueda temática.

– Verificadores en productos de desarrollo tecnológico:

- Diseño industrial, esquema de circuito integrado, *software*, signos distintivos, empresas creativas y culturales. El verificador será el registro ante las entidades competentes.
- Planta piloto; prototipo industrial; secreto empresarial; *Spin-off - Start up*; cartas, mapas o similares; Innovación en la gestión empresarial o innovación en procesos y servicios; consultoría en arte, arquitectura y diseño o acuerdos de licencia para explotación de obras de artes, arquitectura y diseño, junto con el informe técnico final.

Rt. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180

Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co

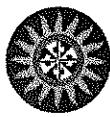
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co

www.ustadistancia.edu.co





El verificador será la certificación de la entidad en la que se implementó, desarrolló o financió.

- Norma técnica, reglamento técnico, guía práctica clínica, proyecto de ley. El verificador será la certificación de la entidad emisora.

CRONOGRAMA

Actividad	Fechas
Fecha de lanzamiento de la convocatoria	08 de julio del 2019
Aplicación	08 de septiembre del 2019
Evaluación panel de expertos	17 de septiembre - 15 de octubre del 2019
Mejoramiento	16 de octubre del 2019
Publicación de resultados	22 de octubre del 2019


SUBSANACIÓN

Solo podrán ser subsanados aspectos relacionados con la evaluación técnica en los siguientes ítems:

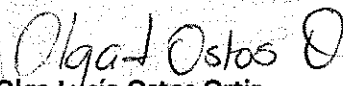
1. *Carta de contrapartida.* En caso de que la carta de contrapartida no cumpla con los requisitos, el grupo tendrá la oportunidad de presentar de nuevo el documento dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de no cumplimiento.

3. *Presupuesto.* En caso de que en las propuestas se adviertan errores en cuanto a la ubicación de valores en el presupuesto o a su suma, los investigadores tendrán 48 horas a partir de la notificación para enviar los ajustes. Esta corrección no permite cambiar rubros en su totalidad, solamente enmendar los valores en los ítems recomendados o la suma de los valores.

Cordialmente,


Fray **Eduardo GONZALES GIL, O.P.**
Vicerrector Académico General




Olga Lucía Ostos Ortiz
Directora
Dirección de Investigación e Innovación Sede Principal

